



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Treinta de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	IGT COLOMBIA LTDA
Demandado	JULIANA GIRALDO ARROYAVE
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00503 00
Temas y subtemas	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA A OFICIO

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta al oficio n° 735 allega por la Cámara de Comercio de Medellín, en la cual indica que no ha sido inscrita la medida cautelar porque el establecimiento denominado DÍA A DÍA TELECOMUNICACIONES con matrícula mercantil 21-433188-02, fue cancelado por comunicación de 01 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESEⁱ

R.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 164 (E)** Hoy **1 de diciembre de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **2c5c9605e0538edd7dce70520e91f611e2f0b987f52ca43b801984ad76b216c2**

Documento generado en 30/11/2021 09:16:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>